Montería, 21 de Diciembre de 2023

OFIC-TEC-21-12-2023

Señores

Alcaldia de monteria
IRIS SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura

Referencia: Contrato No. SA-SIM-036-2023, el cual tiene por objeto el "DIAGNOSTICO, DISEÑO, Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA ACCESIBILIDAD DE USUARIOS CON MOVILIDAD REDUCIDA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS POR EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

Asunto: Solicitud suspension Contrato No. SA-SIM-036-2023.

Cordial saludo ,

En mi calidad de contratista ejecutor del contrato de la referencia y luego de haber estudiado con detenimiento las razones que me levan a solicitar la presente suspension permito en el presente comunicado expresar las circunstancias imprevistas que han afectado el normal desarrollo de las actividades contempladas en dicho contrato.

1. CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – ASIGNACIÓN DE RIESGOS: EL CONTRATISTA y EL MUNICIPIO asumen los riegos en la ejecución del contrato establecidos en el Pliego de Condiciones y sus adendas, documentos que hacen parte integral del mismo

2. Conociendo la naturaleza del contrato y que para su cumplimiento se debe cumplir una normatividad.

   NUMERAL 2.1 ALCANCE DEL PROYECTO

   DISEÑO ARQUITECTONICO

   g. Norma técnica colombiana NTC 4960 "Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios.
   Puertas accesibles".
   h. Norma técnica colombiana NTC 5017 "Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios.
   Servicios sanitarios accesibles".
   i. Norma técnica colombiana NTC 5610 "Accesibilidad al medio físico. Señalización podotáctil".
   J.Norma técnica colombiana NTC 920 "Aparatos sanitarios de cerámica

Se entienden las caracteristicas especiales de los suministros y construcciones en fin de cumplir el alcance .

3. Sumado a lo expuesto, a pesar de tener la mayor disposición para culminar en un 100% la ejecución del proyecto dentro del término contractual previsto, dadas las actividades que restan por realizar, se requiere el suministro de materiales de construcción, no obstante, las empresas a través de las cuales se contratan dichos servicios han puesto de manifiesto que tienen dificultad para suministrar los materiales a la obra, ya que las empresas prestadoras del servicio de transporte entran en su etapa de vacaciones por las festividades de fin de año, por lo tanto se ven altamente afectadas la ejecución de las actividades que nos encontramos realizando Basados en lo anterior, presentaremos a consideración al Municipio de Montería como entidad contratante la , solicitud de Suspensión N°1 del contrato de obra referenciado en el encabezado de la presente acta.

4. Cabe destacar que estas actividades, específicamente las numeradas son las que se ven afectadas:

ITEM	DESCRIPCION
4.01	S/I LÁMINA GUÍA PREF. TÁCTIL PARA DISCAP. EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 20CM X 40CM COLOR AMARILLO TEXTURA ACANALADA Y TACHES (UNA HILERA), INCLUYE ADHESIVO EPÓXICO PARA SU CORRECTA FIJACIÓN
3.03	RAMPA PEATONAL EN CONCRETO 21MPA (3.000 PSI); E=0,08. SE INCLUYE BORDILLOS IN SITU DE CAMBIO DE NIVEL Y LÁMINA PREFABRICADA TÁCTIL TIPO ALERTA Y DEMARCACIÓN
12,01	S/I DE SANITARIO BLANCO INSTITUCIONAL TIPO POWER ONE O SIMILAR
11.03	S/I DE BARRA DE APOYO FIJA DE SEGURIDAD 0.70 M. EN ACERO INOXIDABLE CON DIAMETRO 38MM
11.04	S/I DE BARRA DE APOYO ABATIBLE DE SEGURIDAD VS Y VPL EN ACERO INOXIDABLE CON DIAMETRO 38MM SEGÚN DISEÑO

5. Dado que no existe una definición legal de la fuerza mayor, se ha definido doctrinalmente como un acontecimiento extraordinario que se desata desde el exterior, imprevisible, y que no es posible evitar, aun aplicando la mayor diligencia, como soporte de lo anterior anexamos las cartas de proveedores nacionales y del sector donde nos dan explícitamente la fecha de cumplimiento del suministro de los materiales.

En vista de lo anterior, solicitamos formalmente la suspensión temporal del Contrato de obra SA-SIM-036-2023 por un término no mayor a treinta días hasta que se resuelvan las contingencias mencionadas y se retome la normalidad en el desarrollo del proyecto.

Nos comprometemos a informar de manera oportuna sobre los avances con los proveedores para establecer los ajustes necesarios en el cronograma, considerando las fechas estimadas de reanudación de las actividades.

Agradecemos su comprensión y colaboración en la gestión de este imprevisto.

YULIANA MARCELA RAMIREZ GIRALDO
C.C. No. 43.989.984 de Medellin
Representante Legal
SH PROJECTS S.A.S.